



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2021-00521-00

En atención al memorial que obra en el número 58 del expediente digital, contentivo del poder especial otorgado por el Representante Legal para efectos judiciales del BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., y de conformidad con el artículo 74 y 75 del C.G.P., por encontrarlo procedente se le reconoce personería a la Abogada CLAUDIA ROCIO SANCHEZ PARRA, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante.

Por secretaría, remítasele al nuevo mandatario el link de acceso al expediente digital¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 037 del 12 de marzo de 2024)

EAPC.
(13Trabajados)

¹ claudia.sanchez@bancamia.com.co

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c56ef3738c6199b7bdef90a8ddafb8754b814d5162984b20d33845621a3ec16**

Documento generado en 11/03/2024 11:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>